

Expediente: 914/14

Carátula: AVILA ANDRES AVELINO C/ EL COLITA MATERIALES SH S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20223975969 - AVILA, ANDRES AVELINO-ACTOR

90000000000 - EL COLITA MATERIALES SH, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 914/14



H105036270929

AVILA ANDRES AVELINO c/ EL COLITA MATERIALES SH s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°914/14. Juzgado del Trabajo V nom

Presento a despacho.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

I. Atento a las constancias de autos y habiendo vencido el término concedido a la parte DEMANDADA mediante el proveído de fecha 13/04/2026, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.

II. En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de honorarios actualizados, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/ C. de pesos, sent. 162 del 07/3/23. En consecuencia:

Dación en pago l1 del 12/05/2026: \$72.727,27

Capital Intereses

Honorarios l° instancia 08/07/22 \$ 30.884,40

Intereses a T.A desde 10/06/20 al 12/05/26 354,92% \$ 109.614,91

Subtotal capital e intereses \$ 30.884,40 \$ 109.614,91

Menos dacion de pago \$ - \$ -72.727,27

Subtotal capital e intereses \$ 30.884,40 \$ 36.887,64

Intereses a T.P. desde 13/05/26 al 31/05/26 1,33% \$ 410,76

Subtotal capital e intereses \$ 30.884,40 \$ 37.298,41

Total adeudado al 31/05/26 \$ 68.182,81

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de honorarios practicada precedentemente y determinar que al 31/05/2026 se le adeuda al letrado Valor la suma total de **\$68.182,81** (\$30.884,40 en concepto de capital de honorarios y \$37.298,41 en concepto de intereses no capitalizables). A conocimiento de las partes. 914/14.MAN Juzgado del Trabajo V nom

Actuación firmada en fecha 25/06/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.